



VIÑA DEL MAR, 13 DIC. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 12883

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 1163/1992; el Decreto Nº 2385/1996; el Memorando Nº 1786/2017 del Director(S) del Departamento Servicios del Ambiente; el Ingreso Alcaldía Nº 7794/2017; la Providencia Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2017; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017; el Oficio Ordinario Nº 389/2017 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 1264/2017; y lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

I. Apruébase la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 1163 de 20 de abril de 1992 que estableció la ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE SITIOS PUBLICOS, en el Acápite I, en los siguientes sentidos:

1.- Sustitúyase la letra a) del Artículo 12, del Capítulo II: Recolección de Desechos, por la siguiente:

"a) Constituye servicio ordinario el retiro de la basura domiciliaria, entendiéndose por tal la que producen las personas en los inmuebles destinados a la habitación, y el retiro del resultante del aseo de los locales comerciales o industriales, y que no exceda de sesenta litros diarios o cuatrocientos veinte litros a la semana, y retirados según la frecuencia determinada por el municipio para cada sector de la comuna".

2.- Sustitúyase la letra b) del Artículo 13, del Capítulo II: Recolección de Desechos, por la siguiente:

"b) Restos de jardinería y poda de árboles, a menos que se trate de cantidades inferiores a 60 litros".

II. En todo lo no modificado rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 1163/1992.

III. Publíquese por la Dirección de Comunicaciones en la Página Web Oficial de la Municipalidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA CRISTINA RAYO SANRUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA REGINATO BOZZO  
ALCALDESA

fines correspondientes.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

JCV/nasp.

SEC.MUN./CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO  
FINANZAS/ADM Y FZAS/RENTAS/COMUNICACIONES  
INSP.MUNICIPAL/EXPEDIENTES/SERV. AMBIENTE/  
INTERESADO/OF. PARTES/TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

2

M. 1179

